

ACTA ORDINARIA 14-2022: Acta número catorce correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas con cincuenta y seis minutos del veinte de abril del dos mil veintidós presidida por la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); con la asistencia de los siguientes miembros: Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

Ausente con justificación: El señor Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas. -----

En ausencia del señor Portuguez Cascante, asume la Presidencia durante esta sesión la señora Alarcón Zamora, Vicepresidente. -----

En ausencia del señor Soto Molina, asume la secretaría durante esta sesión el señor León Sáenz. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA N°14-2022. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°14-2022. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°14-2022 con la siguiente modificación se traslada el artículo 4, para la sesión ordinaria 16-2022. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°13-2022. -----

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°13-2022 del seis de abril del dos mil veintidós. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria N°13-2022 del seis de abril del dos mil veintidós. Se abstiene de votar la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, por estar ausente en esta sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III. RESOLUTIVOS. -----

Al ser las trece horas con cinco minutos se incorpora (desde su lugar de residencia) el señor Portuguez Cascante. -----

ARTICULO 3: Comunicado por correo electrónico del 19 de abril de 2022, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta documento escaneado del oficio ODP-03-2022, que fue firmado de forma física y que se refiere a la entrega a esta Junta Administrativa del expediente 01-PAOD-AN-2018 totalmente instruido. Se informa que en dicho expediente rola desde el folio 1398 en adelante el *"Informe Final"* del Procedimiento Administrativo Disciplinario con la respectiva recomendación no vinculante. Asimismo, se sugiere respetuosamente entrar a conocer y enviar dicha gestión a la Contraloría General de la República (CGR), para el cumplimiento del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y que de esa forma el Órgano Instructor del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018, da por concluida la labor encomendada. -----

ACUERDO 3. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para una sesión extraordinaria que se realizará el 21 de abril de 2022, a las 15:00 horas por la relevancia y urgencia del tema el comunicado por correo electrónico del 19 de abril de 2022, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta documento escaneado del oficio ODP-03-2022, que fue firmado de forma física y que se refiere a la entrega a esta Junta Administrativa del expediente 01-PAOD-AN-2018 totalmente instruido. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las trece horas con doce minutos, se retira el señor Portuguez Cascante, para atender otra reunión en la que está convocado y ejerce la Presidencia la señora Alarcón Zamora. -----

ARTICULO 4.a: Escrito sin número de 04 de marzo de 2022, suscrito por el exservidor, señor Luis Mejía Delgado recibido el 01 de abril de 2022, mediante el que el señor Mejía Delgado, solicita a la Junta Administrativa la revisión de las sumas pagadas, aduciendo que fueron pagadas de forma errónea. -----

ARTICULO 4.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 01 de abril de 2022, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que remite para conocimiento le adjunto oficio enviado por el exservidor, señor Luis Mejía Delgado, del que se recibió copia. De acuerdo a la reunión que menciona

el señor Mejía Delgado, en la que participó la suscrita con el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, él no está conforme con lo que el Archivo Nacional le pagó a raíz del proceso judicial 12-000134-1178-LA, tramitado en el Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de San José, por cobro de días de descanso no otorgados de manera absoluta y horas extras no canceladas. Ese proceso concluyó mediante sentencia condenatoria 2422-2014 el 25 de septiembre de 2014. Las Unidades Financiero Contable y la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, realizaron los cálculos de las sumas a pagar, más intereses e indexación, ya que la sentencia indica los días y horas a pagar. Se determinaron las siguientes sumas ₡1.308.979,78 y ₡11.667,45 (principal, más intereses e indexación) y la suma de ₡264.129,45 (costas). Las sumas referidas fueron canceladas al señor Mejía Delgado, por la Junta Administrativa, mediante resoluciones JAAN-50-2015 y JAAN-58-2015, y depositadas en la cuenta indicada por señor Mejía Delgado el 17 agosto de 2015 y 18 septiembre de 2015, y las costas en la cuenta del juzgado el 08 septiembre 2015. En la reunión el señor Mejía Delgado insistió mucho que hubo un error en el monto que se tomó en cuenta para calcular las horas extras no canceladas en su oportunidad, cuando laboró jornada mixta o nocturna y que ese error le trae un perjuicio económico y que debía revisarse. Tanto el señor Gómez Jiménez, como yo la suscrita le explicaron ampliamente lo que estuvo al alcance, no obstante, como insistía en el error indicó que haría las gestiones para que eso se revisará, que iba a ir a diferentes instancias. Con el oficio adjunto se verifica que está pidiendo a la Administración esa revisión de los cálculos. -----

ACUERDO 4. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el escrito sin número del 04 de marzo de 2022 del exservidor, señor Luis Mejía Delgado, recibido el 01 de abril de 2022, mediante el que el señor Mejía Delgado, solicita a la Junta Administrativa la revisión de las sumas pagadas, aduciendo que fueron pagadas de forma errónea, para que asesore a esta Junta si es pertinente solicitar al Departamento Administrativo Financiero, la revisión del reclamo presentado por el señor Mejía Delgado. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DG-155-2022 del 04 de abril de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, recibido el 05 de abril, mediante el que traslada para conocimiento y aprobación de esta Junta, la actualización del procedimiento denominado "*Restauración manual y mecánica de los documentos históricos con valor Científico Cultural*" (antes llamado "Restauración manual

y mecánica de documentos históricos”), remitido por la Unidad de Planificación mediante oficio DGAN-DG-P-182-2021 del 25 de noviembre de 2021. No se omite manifestar que por un error involuntario, el procedimiento no se presentó en su momento. -----

ACUERDO 5. Comunicar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, que en atención al oficio DGAN-DG-155-2022 del 04 de abril de 2022 y sus anexos, recibidos el 05 de abril, esta Junta conoce y oficializa el procedimiento denominado “*Restauración manual y mecánica de los documentos históricos con valor Científico Cultural*” (antes llamado “Restauración manual y mecánica de documentos históricos”), mediante el oficio DGAN-DG-P-182-2021 del 25 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Melina Leal Ruíz, Coordinadora y Armando Azofoifa Solís, Profesional ambos de la Unidad de Planificación Institucional. Este órgano colegiado solicita se incorporen las observaciones que serán enviadas por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de la Junta Administrativa, que se consideran de atención expedita por parte de los responsables del procedimiento. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, a los señores Armando Azofoifa Solís, Profesional de la Unidad de Planificación y Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento Conservación. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DG-156-2022 del 04 de abril de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, recibido el 05 de abril, mediante el que traslada para conocimiento y aprobación de esta Junta, la actualización del procedimiento denominado “*Diagnóstico del estado de conservación de documentos tradicionales y analógicos del Archivo Nacional*”, remitido por la Unidad de Planificación mediante oficio DGAN-DG-P-183-2021 del 25 de noviembre de 2021. No se omite manifestar que por un error involuntario, el procedimiento no se presentó en su momento. -----

ACUERDO 6. Comunicar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, que en atención al oficio DGAN-DG-156-2022 del 04 de abril de 2022 y sus anexos, recibidos el 05 de abril, esta Junta conoce y oficializa el procedimiento denominado “*Diagnóstico del estado de conservación de documentos tradicionales y analógicos del Archivo Nacional*”, mediante el oficio DGAN-DG-P-183-2021 del 25 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Melina Leal Ruíz, Coordinadora y Armando Azofoifa Solís, Profesional ambos de la Unidad de Planificación Institucional. Este órgano colegiado solicita se incorporen las observaciones que enviarán las señoras María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal e Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, de la Junta Administrativa, que se consideran de atención expedita por parte de los responsables del

procedimiento. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, a los señores Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Unidad de Planificación y Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento Conservación. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 7: Copia del oficio AI-OF-019-2022 del 05 de abril de 2022, suscrito por el señor Luis Araya Carranza, Auditor Interno, del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), recibido el 08 de abril, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que se informa de los resultados del estudio generado por dos denuncias presentadas ante la Auditoría Interna, por presunta pérdida o eliminación sin autorización de tres y seis series documentales declaradas con valor científico cultural por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, con el objetivo de determinar el cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y de control interno, vigentes y aplicables a sus funciones. De las denuncias presentadas, y conforme a la investigación realizada, se emitieron dos informes, uno de Control Interno Informe AI-EAINF-001-2022 y otro de Relación de Hechos Informe AI-EAINF-REHE-002-2022, en el que, no se logró establecer con certeza que los documentos hayan sido extraviados o eliminados en el MEIC, (para las dos denuncias), y por lo tanto se Archivan Las Denuncias. Así mismo, se traslada lo investigado a la denuncia judicial que existe, relacionada a los hechos denunciados, según oficio DGAN-DG-AJ-79-2020 del 21 de septiembre de 2020, emitido por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de la Asesoría Jurídica referente a la denuncia interpuesta ante ésta Auditoría Interna, documento en el que informa que “la denuncia penal interpuesta contra el MEIC, mediante oficio DGAN-DG-JA-488-2020^[sic] del 15 de octubre de 2019 y remitida al Ministerio Público el 16 de octubre de 2019, fue trasladada, según oficio de la Fiscalía General de la República SICE-FGR-354-2019 del 19 de noviembre de 2019, recibido el 25 de ese mismo mes y año, a la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José. -----

ACUERDO 7. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica el oficio AI-OF-019-2022 del 05 de abril de 2022, suscrito por el señor Luis Araya Carranza, Auditor Interno, del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), recibido el 08 de abril, mediante el que se informa de los resultados del estudio generado por dos denuncias presentadas ante la Auditoría Interna, por presunta pérdida o eliminación sin autorización de tres y seis series documentales declaradas con valor científico cultural por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, con el objetivo de determinar el cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y de control interno,

vigentes y aplicables a las funciones. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos y al señor Luis Araya Carranza, Auditor Interno, del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 8.a: Oficio DGAN-DG-160-2022 del 08 de abril de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud y a los señores y señoras de la Junta Administrativa, mediante el que remite el informe de ejecución del Convenio 535-2020, suscrito entre el Centro de Producción Artística y Cultural, a través del Ministerio de Cultura y Juventud, y el Archivo Nacional de Costa Rica. Se adjunta el Informe 01-2022 de la Exposición 200 Años en la Historia de Costa Rica de la Dirección General del Archivo Nacional. -----

ARTICULO 8.b: Oficio MCJ-CPAC-DG-129-2022 del 04 de abril de 2022, suscrito por la señora Sally Molina Villalobos, Directora del Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC), mediante el que remite el informe del Centro de Producción Artística y Cultural. -----

ARTICULO 8.c: Informe del equipo Coordinador del Archivo Nacional sobre el proceso de la exposición bicentenario elaborado por las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora y Gabriela Soto Grant, Diseñadora gráfica ambas de la Unidad de Proyección Institucional. -----

ACUERDO 8.1. Comunicar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, que esta Junta da por conocido el oficio DGAN-DG-160-2022 del 08 de abril de 2022, y el Informe 01-2022 de la Exposición 200 Años en la Historia de Costa Rica de la Dirección General del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Sally Molina Villalobos, Directora del Centro de Producción Artística y Cultural. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** ----

ACUERDO 8.2. Comunicar a la señora Sally Molina Villalobos, Directora del Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC), que esta Junta da por conocido el informe del CPAC, remitido mediante el oficio MCJ-CPAC-DG-129-2022 del 04 de abril de 2022, y felicita a todos los involucrados por el profesionalismo demostrado en las actividades realizadas. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 8.3. Comunicar a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Maureen

Herrera Brenes, Coordinadora y Gabriela Soto Grant, Diseñadora gráfica ambas de la Unidad de Proyección Institucional, que esta Junta da por conocido informe del equipo Coordinador del Archivo Nacional sobre el proceso de la exposición incluyendo el catálogo del bicentenario, agradece y felicita a todos los involucrados por el profesionalismo demostrado en las actividades realizadas. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 9: Cédula de notificación de la resolución 0000562-A-S1-2022 dictada a las nueve horas con quince minutos del diez de marzo de 2022, por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, recibida el 05 de abril de 2022, a las 09:47 horas en el fax institucional, dentro del expediente 19-000087-0004-CA. Dentro de la demanda de revisión establecida por la señora Noemy Méndez Madrigal, representada por el señor Edgardo Flores Albertazzi, contra las resoluciones 1087-2016-VI de las 14:30 horas con treinta minutos del 21 de diciembre de 2016, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, así como la sentencia 0066-F-TC-2019 de las 10:00 horas del 16 de mayo de 2019, ambas dictadas dentro del proceso contencioso administrativo interpuesto por la señora Méndez Madrigal, contra El Estado y que resuelve en él por tanto: se deniega la solicitud de adición y aclaración peticionada y se da por terminado el proceso, se ordena el archivo de las diligencias sin especial condena en costas. ---

ACUERDO 9. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, la cédula de notificación de la resolución 0000562-A-S1-2022 dictada a las nueve horas con quince minutos del diez de marzo de 2022, por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, recibida el 05 de abril de 2022, a las 09:47 horas en el fax institucional, dentro del expediente 19-000087-0004-CA, Dentro de la demanda de revisión establecida por la señora Noemy Méndez Madrigal, representada por el señor Edgardo Flores Albertazzi, contra las resoluciones 1087-2016-VI de las 14:30 horas con treinta minutos del 21 de diciembre de 2016, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, así como la sentencia 0066-F-TC-2019 de las 10:00 horas del 16 de mayo de 2019, ambas dictadas dentro del proceso contencioso administrativo contra El Estado, en la que resuelve que se deniega la solicitud de adición y aclaración peticionada y se da por terminado el proceso, se ordena el archivo de las diligencias sin especial condena en costas. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DAF-RH-206-2022 del 19 de abril de 2022, suscrito por la señora Andrea Torres

Hernández, Profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH), con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-233-2022 acuerdo 18 tomado en la sesión ordinaria 13-2022 celebrada el 06 de abril 2022, se informa que una vez revisado el archivo de gestión de la OAGIRH y el módulo de nóminas para el pago de la planilla salarial de las personas servidoras del Archivo Nacional, durante el periodo de tiempo que comprende del 01 de abril del 2021 al 30 de marzo del 2022 no se recibieron solicitudes de tiempo extraordinario, ni se generó pago alguno para las siguientes personas funcionarias: Lorena Cajina Rosales, Ana Gabriela Mesén Quirós y Luis Humberto Calderón Pacheco. -----

ACUERDO 10. Trasladar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, el oficio DGAN-DAF-RH-206-2022 del 19 de abril de 2022 y los anexos, suscrito por la señora Andrea Torres Hernández, Profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH), con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, en el que se aclara, que no se recibieron solicitudes de tiempo extraordinario, ni se generó pago alguno para las siguientes personas funcionarias: Lorena Cajina Rosales, Ana Gabriela Mesén Quirós y Luis Humberto Calderón Pacheco. En respuesta al escrito sin número del 05 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 09:43 horas. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO IV. AUDITORA INTERNA. -----

ARTICULO 11: Oficio DGAN-AI-013-2022 del 08 de abril de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-181-2022 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 11-2022 celebrada el 23 de marzo 2022, en el que se *“solicita presente a esta Junta a más tardar el 08 de abril de 2022, el anteproyecto de presupuesto de la Auditoría Interna para el 2023, incluir las plazas prioritarias que necesita la Auditoría Interna, con la respectiva clasificación y costo”*, se anexa el informe DGAN-AI-IP-01-2022 Anteproyecto de Presupuesto 2023 de la Auditoría Interna. -----

ACUERDO 11.1. Trasladar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, el oficio DGAN-AI-013-2022 del 08 de abril de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal,

Auditora Interna, mediante el que remite el Informe DGAN-AI-IP-01-2022 Anteproyecto de Presupuesto Ordinario del 2023, para que se proceda a valorarlo de acuerdo con las posibilidades e incorporarlo al presupuesto institucional, y debe integrarse al anteproyecto conjunto consolidado al 2023 del Archivo Nacional, esto en respuesta al oficio DGAN-DAF-FC-024-2022 del 21 de marzo de 2022. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 11.2. Trasladar a la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de la Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza (GOB) Servicios Generales de la Contraloría General de la República, el informe DGAN-AI-IP-01-2022 del Anteproyecto de Presupuesto 2023 de la Auditoría Interna, para que emita criterio y valoración del informe presentado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 12: Comunicado por correo electrónico del 08 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 07:40 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221322006746 rige del 30 al 31 de marzo de 2022, por un total de 2 días. Incapacidad otorgada por: 14847 Rojas Jiménez Ana María-Médico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). -----

ACUERDO 12. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comprobante de incapacidad por enfermedad A00221322006746 rige del 30 al 31 de marzo de 2022, por un total de 2 días, recibido el 08 de abril de 2022, por correo electrónico a las 07:40 horas, a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se hace la aclaración que la boleta de justificación se encuentra pendiente de envío por parte de la señora Méndez Madrigal. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 13: Comunicado por correo electrónico del 07 de abril de 2022, recibido el mismo día, por

correo electrónico a las 09:17 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221322007071 rige del 06 al 07 de abril de 2022, por un total de 2 días. Incapacidad otorgada por: 15481 Mena Hernández Carlos Andrés-Médico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). -----

ACUERDO 13. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comprobante de incapacidad por enfermedad A00221322007071 rige del 06 al 07 de abril de 2022, por un total de 2 días, recibido el 07 de abril de 2022, por correo electrónico a las 09:17 horas, a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se hace la aclaración que la boleta de justificación se encuentra pendiente de envío por parte de la señora Méndez Madrigal. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 14: Escrito sin número del 06 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 18:41 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autos, mediante el que presenta solicitud de aclaración sobre el escrito sin número del 29 de marzo de 2022, en el que manifiesta lo siguiente: -----

1. Es costumbre en la Junta Administrativa tomar acuerdos firmes o no, sin que el acuerdo haya sido plasmado en el soporte físico legalizado por la Auditoría Interna y firmado por el presidente y el secretario o sus sustitutos. -----

2. La última constatación se hizo el 01 de abril en el que se solicitó el acta 12-2022 celebrada el 30 de marzo y en el que la funcionaria Lorena Cajina Rosales, manifestó que el acta 12-2022 no se encontraba impresa en el tomo de actas, ni firmada, por tanto, el suscrito presume que el acta no reúne los requisitos formales. -----

3. La Junta comunica acuerdos al suscrito, para evitar la presunción decidió solicitarles que los acuerdos que se comuniquen deben venir acompañados de lo siguiente: **a)** Una fotocopia del original del acta, es decir una copia del acta legalizada por la Auditoría Interna, impresa en el Tomo de actas en uso (en este momento el tomo 48), con las firmas correspondientes (presidente y secretario o sustitutos), donde conste el acuerdo que se comunica, de esta manera se responde la pregunta **1.** -----

1. Copia del acta en soporte papel en el formato legalizado por la Auditoría Interna correspondiente al tomo de actas en uso y con la firma manuscrita de la señora Noemy Méndez Madrigal, estampada en los

folios y debidamente firmados por el presidente y el secretario. **b)** Para ahorrar tiempo quien suscribe contesta a la pregunta por la Junta Administrativa: Respuesta de la Junta: No es posible porque de acuerdo con la ley, las actas se deben aprobar en la sesión siguiente, por tanto no se puede entregar con el acuerdo que se comunica una fotocopia del original porque al no haber sido aprobada no es todavía un documento público, al respecto la jurisprudencia, por esa razón se tiene que esperar a que sea aprobada, es decir una semana después si es que se celebra la sesión. **c)** Nueva solicitud del suscrito: En el caso que con el acuerdo no se pueda entregar fotocopia del acta, tal y como se indica en el punto **a)** porque es un acuerdo firme y no se ha celebrado la siguiente sesión donde se aprobaría, se solicita a la Junta que en el oficio de comunicación del acuerdo, adjunte una certificación indicando que el *“acuerdo n.º... de la sesión ... celebrada el día ... fue impreso en el soporte papel legalizada por la Auditoría correspondiente al tomo (en este momento 48)”*, que dicha acta estaba firmada por el presidente y secretario o sus sustitutos, y que corre de los *“folios xx1 a xx2”* del tomo de actas mencionado. En caso que el acuerdo no venga con el acta o incluya en el oficio la información solicitada **1**, el suscrito presumirá que el acta no cumplió con las formalidades requeridas por la Ley General de la Administración Pública y normativa técnica conexa. -----

4. Video de la sesión en la que se toma el acuerdo que se está comunicando que responde al punto **2**. ---

5. Proyecto de resolución realizado por la señora Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, en aquellos acuerdos que hayan sido tomados por la Junta con base en la asesoría brindada, con el fin de evaluar posteriormente la fidelidad de la asesoría o que esta tenga relación con el acuerdo tomado, respondiendo al punto **3**. De esta manera se aclara y se adiciona en relación a la solicitud realizada mediante el oficio DGAN-JA-201-2022 que trasladó el acuerdo 7 de la sesión ordinaria 12-2022 celebrada el 30 de marzo de 2022. De tal manera que se solicita a partir de este momento, que los acuerdos comunicados al suscrito, en relación con la señora Méndez Madrigal, deben venir acompañados de los siguientes documentos públicos. -----

1. Fotocopia del acta en que se toma el acuerdo o certificación, tal y como se indica en el punto 3.a y 3 c.

2. Video de la sesión en la que se tomó el acuerdo. -----

3. Proyecto de resolución en *“Word y pdf”* en caso que el acuerdo se haya tomado con fundamento en la asesoría brindada por parte de la Asesoría Legal. -----

ACUERDO 14. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión con la finalidad de comprender mejor el escrito sin número del 06 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 18:41 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo,

de calidades constantes en autos, mediante el que presenta solicitud de aclaración sobre el escrito sin número del 29 de marzo de 2022. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 15: Escrito sin número del 17 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 21:16 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-227-2022 acuerdo 14, tomado en la sesión ordinaria 13-2022 celebrada el 06 de abril 2022, en el que con una redacción bastante confusa indica que en el escrito sin número del 16 de febrero de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 12:09 horas, se realizó una petición pura y simple y en el escrito sin número del 31 de marzo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 01:42, se reitera que se había solicitado previamente, cuando solicitó aclarara y adicionara la resolución JAAN-04-2022 y que la respuesta se produjo mediante la resolución JAAN-11-2022 de las quince horas del once de marzo del dos mil veintidós. -----

ACUERDO 15. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión con la finalidad de comprender mejor el escrito sin número del 17 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 21:16 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante da respuesta al oficio DGAN-JA-227-2022 acuerdo 14, tomado en la sesión ordinaria 13-2022 celebrada el 06 de abril 2022. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

Al ser las catorce horas con cincuenta y cinco minutos se retira la señora Alarcón Zamora, para atender otra reunión en la que está convocada y ejerce la Presidencia la señora Vindas Rivera. -----

CAPITULO V. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 16: Copia del oficio DGAN-SD-116-2022 del 05 de abril de 2022, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que informa sobre los procesos de autoevaluación del sistema de control interno y de valoración de riesgos que se lleva a cabo todos los años en la institución, en cumplimiento de lo que establece la normativa, así como en el ejercicio de la planificación estratégica, siempre ha quedado patente el déficit de recurso humano versus un aumento exponencial en las cargas de trabajo; aunado a la lamentable pérdida de 7 plazas en el último año, producto de las directrices del Gobierno de la

República; pasando de 126 a 119 plazas. Se transcribe una meta del SEVRI del Departamento Administrativo Financiero (DAF), que indica lo siguiente: Código 20-4-74 “Valorar la posibilidad de tramitar el traslado de personal proveniente de otras instituciones públicas o del Ministerio de Cultura y Juventud al Archivo Nacional”. Es un momento propicio ante el cambio de Gobierno, para coordinar con las autoridades del Ministerio de Cultura y Juventud, la posibilidad de que alguna plaza pueda ser trasladada al Archivo Nacional; con el fin de apaliar la situación apremiante que atraviesa en este momento. Como bien tiene conocimiento, existe una plantilla ideal que no se ha podido atender, mientras que se han sumado otras necesidades identificadas en los procesos indicados. Es así como algunos departamentos incluyen metas como la indicada por el DAF, el Departamento de Tecnologías de Información (DTI) e incluso traslado de riesgos como lo hizo el Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y el Departamento de Conservación (DCON). En el caso del Departamento Archivo Notarial (DAN), solicita estudio de cargas de trabajo y determinación de la planilla necesaria. Además de otras metas relacionadas con la carencia del recurso humano, que es posible identificar en estos planes para la mitigación de los riesgos. Las gestiones que realice para acceder a alguna oportunidad que permita aliviar esta gran limitación institucional, cada día que pasa se vuelve más crítica y difícil de sostener, vaticinando un inevitable impacto en la eficiencia institucional. Como es de conocimiento, el personal del Archivo Nacional se ha caracterizado por su alto compromiso, responsabilidad y eficiencia, pero la situación se vuelve inmanejable y todo tiene un límite necesario para no lesionar la salud física y emocional de las personas. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 17: Copia del comunicado por correo electrónico del 06 de abril de 2022, del señor Manuel Araya Incera, Presidente, de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que acusó recibo del oficio DGAN-CE-08-2022 del 01 de abril de 2022, con el que presentó la versión digital del libro “El polifacético Figueroa. Biografía y catálogo completo del Álbum” ISBN 978-9968-690-12-6, para ser valorado en el Premio Nacional de Historia “Cleto González Víquez” 2021. Se informa que trasladó a la Comisión de Premiaciones de esa Academia a efecto de que sea considerada la obra postulada. El señor Araya Incera, expresa a esta Junta Administrativa, felicitaciones por la elaboración de este estudio y por la publicación. Es una contribución positiva para la historiografía costarricense, así como un paso para poner al alcance del público en general una obra tan valiosa como lo es el Álbum de Figueroa, cuyo original conserva el Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 18: Copia del comunicado por correo electrónico del 12 de abril de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa, según las disposiciones establecidas en la Ley 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, se informa que fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢111,200,000.00 (ciento once millones doscientos mil colones 00/100) y \$46,300.00 (cuarenta y seis mil trescientos dólares 00/100), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de marzo de 2022. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 19: Copia del comunicado por correo electrónico del 07 de abril de 2022, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que remite el estado de los saldos de vacaciones de las personas funcionarias de la Dirección General, con corte al 31 de marzo de 2022. Es necesario mencionar la importancia de realizar un adecuado ejercicio de programación de las vacaciones, de tal manera que al cumplir un nuevo periodo ya se haya cancelado el disfrute del periodo anterior. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20: Copia del oficio DGAN-DAF-128-2022 del 18 de abril de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico del 06 de abril, de la señora Ana Virginia Shedden Cerna, quien manifiesta que por error realizó un pago por la suma de ¢100.000.00 (cien mil colones con 00/100) en la cuenta de la Junta Administrativa, por lo que solicita la devolución del monto pagado por error. De acuerdo con los registros, el monto no corresponde al pago de ningún servicio que brinda el Archivo Nacional y fue recibido en la cuenta bancaria mediante depósito 75237478 del 05 de abril de 2022. Así las cosas, procede la devolución, según el siguiente detalle: monto depositado ¢100.000.00 (cien mil colones con 00/100), gastos administrativos ¢3,535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar ¢96.464,86, (noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

SE TOMA NOTA. -----

ARTICULO 21: Copia del comunicado por correo electrónico del 16 de abril de 2022, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos, Humanos, mediante el que adjunto dos publicaciones la primera relacionada con una Reforma de Los artículos 26 y 27 de la Ley 6955, para el “Equilibrio financiero del Sector Público, del 24 de febrero de 1984”, publicado en el Diario Oficial Gaceta 68 del 08 de abril de 2022, y la segunda relacionada con los días que se concedieron como vacaciones en la “Semana Santa de 2022”, publicado en el Alcance 68 del Diario Oficial Gaceta 65 del 05 de abril de 2022. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22: Comunicado por correo electrónico del 19 de abril de 2022, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el fin de atender el recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra el Director General, se solicita información, si la Junta conoció y atendió el requerimiento realizado por el señor Menayo Domingo, indica que presentó en el correo direcciongeneral@dgan.go.cr, el 09 de febrero de 2022, una solicitud relacionada con unos documentos de la Junta Administrativa. El señor Javier Gómez, Director General, informa que como son asuntos de este órgano colegiado eso se debió conocer en sesión ordinaria. Se agradece respuesta a la brevedad, así como cualquier correo de respaldo en pdf para redactar el informe para la Sala Constitucional, tomando en cuenta que debe contestarse en un plazo de 3 días hábiles. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 23: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-46-2022 del 19 de abril de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido a la señora Rosibel Barboza Quirós, Jefe del Departamento de Archivo Histórico (DAH), y a los señores Jordy Sancho Luna, Coordinador, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero ambos de la Unidad de Servicios Generales, en atención al oficio DGAN-DAH-050-2022 del 18 de marzo de 2022, recibido el 21, en el que se solicita criterio para atender la problemática que se ha presentado en torno al contrato con la empresa Climatisa, sobre el adecuado funcionamiento del Chiller y de los equipos de aire acondicionado instalados en 6 depósitos del Departamento Archivo Histórico, se procede a remitir el Criterio sobre contrato de la empresa en mención. -----

ARTICULO 24: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-47-2022 del 19 de abril de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós,

Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite la Resolución JAAN-17-2022 de las 10:00 horas del 19 de abril del 2022, debidamente firmada por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, según acuerdo 11, aprobado en sesión ordinaria 13-2022 celebrada el 06 de abril del 2022, para el pago de los extremos laborales de la exfuncionaria Doris García Fuentes, portadora de la cédula de identidad 3-0380-0522. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 25: Oficio DGAN-DAN-UGCD-230-2022 del 18 de abril de 2022, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos (DAN), mediante el que presenta el informe de la participación en el Consejo Superior Notarial (CSN), en los meses de enero, febrero y marzo de 2022, informa que el CSN sesionó en 6 oportunidades, de forma ordinaria. Una sesión extraordinaria. A la vez, se tuvieron 3 reuniones de la Comisión de Digitalización. A partir del 26 de enero asumió la secretaría y por ello tiene reunión previa de revisión de agenda antes de cada sesión por lo que ha participado en 5 sesiones de no más de media hora cada una de ellas. En esos meses se continuó con el tema de importancia para el Archivo Nacional y en especial para el Archivo Notarial, el expediente 21.671 denominado “*Digitalización de los índices notariales*”. En los meses indicados al inicio de este informe, no se tomó ningún acuerdo con respecto a este proyecto de ley. Es importante indicar que la Asamblea Legislativa nunca otorgó una ampliación al plazo dado inicialmente al CSN para dar respuesta en cuanto a este proyecto, por lo que cualquier decisión y comunicación que se haya tomado se encuentra fuera de tiempo. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 26: Copia del oficio DM-0313-2022 del 18 de abril de 2022, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), recibido el 19 de abril, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que acusa recibo del oficio DGAN-DG-138-2022 del 23 de marzo de 2022, con el que traslada los acuerdos 6.1, y 6.2, tomados en la sesión ordinaria 09-2022 celebrada el 09 de marzo 2022, en los que se manifiesta no participar en el Plan Piloto de Fortalecimiento Institucional del MCJ. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 27: Copia del escrito sin número del 07 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:59 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autos, dirigido al Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que solicita apertura de un procedimiento disciplinario, contra los señores integrantes del Órgano de procedimiento 01-PAOD-AN-2018: Luis Humberto Calderón Pacheco, Walter Jeffrey Chaves Herrera y Ramsés Fernández Camacho, según su criterio por presunta falta grave, al no entregar un documento necesario para

combatir las resoluciones JAAN-01-2022 y JAAN-02- 2022, en el plazo de ley de 3 días hábiles. **SE TOMA**

NOTA. -----

Al ser las quince horas se levanta la sesión. -----

_____ Ana Xochilt Alarcón Zamora Vicepresidente	_____ Ivannia Vindas Rivera Segunda Vocal	_____ Jorge Eduardo León Sáenz Primer Vocal
--	--	--